



# Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2023

## VISTO:

La HETD N° 23-13115-1, conteniendo el Memorando N° 1166-2023-OEPE/INMP, de fecha 03 de julio de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que adjunta el Informe N° 073-2023-OEPE-UFP/INMP, de fecha 21 de junio de 2023 y Informe N° 0033-2023-UFPTO-OEPE/INMP, de fecha 03 de julio de 2023, de las Unidades Funcionales de Planeamiento y Presupuesto a su cargo; el Memorando N° 145-2023-UFGRD-DG/INMP, de fecha 14 de junio de 2023, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres u Informe N° 224-2023-UJA-OAJ-INMP, fecha 05 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la treinta y dos (32) Política del Estado, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres "Nos compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, Reglamentada con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, el Artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;



Que, asimismo el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la mencionada Ley, ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16) artículo 2° del Reglamento de cita Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo el literal f) del numeral 39.1) del artículo 39° del mismo Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, publicado el 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, para abordar las causas y los efectos de alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, teniéndose objetivos prioritarios que contribuirán a alcanzar la situación futura deseada; en concordancia con los compromisos intencionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050, de carácter multisectorial y de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;



Que, la precitada Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres; para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en el marco de la mencionada Política Nacional, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con la finalidad de a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;



Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, se aprobó Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, en el cual incorpora la clasificación de los COE a nivel distrital y los estándares de implementación, entre otros aspectos relevantes;

Que, en cuantos a los Lineamientos para planes de emergencias, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) , mediante Resolución Ministerial N° 136-2020- PCM, aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno, instrumento que estandariza la forma como elaborar dichos planes, con la finalidad de dar una óptima y oportuna atención ante una emergencia o desastre en salvaguarda de la vida de las personas y sus medios de vida;

Que, Asimismo la PCM, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" en la cual dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) realice la orientación y supervisión a las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación, así como la formulación, aprobación y difusión, evaluación y actualización de los planes d preparación por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, por su parte el Instituto Nacional de Defensa Civil, en el marco de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, mediante Resolución Jefatural N° D000002- 2022-INDECI-JEF INDECI, aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3" y disponer su aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Que, el Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA, Aprobó el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas como efecto de las lluvias intensas inundaciones y movimientos en masa;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud', cuyo objetivo es establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" disponiendo en el numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, que "Los Documentos Normativos que tienen la denominación de Planes, cualquiera sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido estos deben ser objetivos, claros, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA (...);

Que, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio



ambiente y a los servicios de salud, el Ministerio de Salud, mediante, Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales mediante el documento de vistos el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la aprobación del documento técnico denominado plan de simulaciones frente a emergencias y desastres en la Institución 2023, con la finalidad de fortalecer las capacidades de coordinación y articulación para la toma de decisión de las autoridades Institucional, mediante el desarrollo de ejercicios de simulación multipeligro con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en el presente año, el mismo demanda un presupuesto por el monto total de S/. 4,500.00 soles;

Que, el mencionado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual mediante el 1166-2023-OEPE/INMP, de fecha 03 de julio de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el mencionado plan se encuentra enmarcado en las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCMa, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, e, cual es fundamental para fortalecer el accionar de todos los involucrados en la reducción de daños y prioridades humanas; y su implementación está considerado en el programa presupuestal 0068 Recursos de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres, el mismo que se aprueba con un presupuesto de S/. 3,000.00 soles la diferencia se encuentra sujeta a la demanda adicional solicitada al MINSA, recomendando su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "**Plan de simulaciones ante emergencias y desastres 2023**" del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que contiene diez (10) numerales que incluye trece (13) anexos, todo ello hace un total de veinte y ocho (28) páginas y forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución es la responsable de realizar las coordinaciones correspondientes con las Direcciones Ejecutivas, Oficinas, demás unidades orgánicas de la Institución, para el cumplimiento del referido Plan, aprobado en el numeral precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FDAP/JCHR/RNVC  
c.c.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasío Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO



## PLAN DE SIMULACIONES ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2023



**INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**

**UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

JUNIO 2023



## INDICE



I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI.	CONTENIDO.....	5
	6.1. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
	6.2. CRONOGRAMA.....	5
	6.3. DESARROLLO.....	6
	6.4. ORGANIZACION.....	7
	6.5. CONDUCCION Y EVALUACION.....	8
VII.	ACTIVIDADES Y TAREAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS PLAN.....	9
VIII.	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	9
IX.	RESPONSABILIDADES.....	10
X.	ANEXOS.....	11

## I. INTRODUCCION

Los ejercicios de simulación ante desastres en establecimientos de salud son una herramienta fundamental para preparar al personal médico y a los equipos de respuesta ante emergencias para enfrentar situaciones críticas y caóticas que puedan ocurrir en el recinto hospitalario.

Estos ejercicios tienen como objetivo simular una situación de desastre, como un terremoto, un incendio, un ataque terrorista, entre otros, y evaluar la capacidad del hospital para responder de manera efectiva y coordinada. Durante el ejercicio, se ponen en práctica los protocolos de emergencia, se identifican las fortalezas y debilidades del sistema de respuesta y se detectan oportunidades de mejora.

La simulación puede incluir la participación de diferentes dependencias de la institución, como el equipo de gestión, equipo médico, el personal de enfermería, los servicios de apoyo, la seguridad y las autoridades locales. Los ejercicios pueden ser diseñados de manera gradual, comenzando con escenarios menos complejos y avanzando hacia situaciones más desafiantes.

En resumen, los ejercicios de simulación ante desastres en hospitales son una herramienta clave para mejorar la capacidad de respuesta del hospital en situaciones de emergencia, y permiten identificar áreas de mejora para garantizar la seguridad y el bienestar de los pacientes y del personal médico.

## II. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de coordinación y articulación para la toma de decisión de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de la institución, mediante el desarrollo de ejercicios de Simulación Multipeligro durante el presente año, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.

## III. OBJETIVOS

### Objetivo principal:

Evaluar la capacidad de respuesta del GTGRD-INMP en cuanto a la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulación ante emergencias y desastres.

### Objetivos secundarios:

- Fortalecer la planificación institucional para la ejecución de simulaciones durante el año.
- Establecer los mecanismos para la gestión de la información interinstitucional.
- Establecer las responsabilidades del GTGRD-INMP en el desarrollo de simulaciones nacionales e institucionales.
- Evaluar la capacidad del GT-GRD-INMP para la toma de decisiones en caso de

emergencias por desastres.

- Evaluar los protocolos de evacuación y respuesta en caso de emergencias según escenarios pre-establecidos.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú. Art. 163°.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- D.S. N°005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- D.S. N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- D.S. N°115-2022-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2030.
- D.S. N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017 - 2021.
- R.M. N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED)"
- R.D. N°403-2022-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N° 105-2023-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal - 2023.
- R.M. N° 013-2022-PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024.



## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias que conforman el Instituto Nacional Materno Perinatal. Asimismo, es documento vinculado a los planes en materia de GRD aprobados con acto resolutivo durante el ejercicio del año 2023.

## VI CONTENIDO

### 6.1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Definición de la Simulación

La simulación es un ejercicio de gabinete en el cual se representa una situación hipotética de la ocurrencia de una emergencia o desastre, mediante la cual los actores prueban sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones, empleando instrumentos como planes, protocolos, procedimientos, entre otros.

Estos ejercicios implican el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones correspondientes en gabinete durante un periodo previamente establecido. Se pueden desarrollar en uno o varios espacios interconectados, ya sea físico o virtual.

#### Objeto de la Simulación

La Simulación permite fortalecer y evaluar las capacidades de coordinación, articulación y toma de decisiones del GTGRD INMP y servidores de la institución ante un escenario de desastre de gran magnitud, poniendo en práctica los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva.

También, promueve la articulación del EMED Salud INMP con el COE Salud y el EMED Salud DIRIS LC. Asimismo, fortalece la coordinación interna y el trabajo sectorial e interinstitucional.

### 6.2. CRONOGRAMA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°013-2022- PCM, la programación de los ejercicios de Simulación para el año 2023 es la siguiente:

#### 6.2.1. A Nivel Nacional

	Denominación	Ambito	Fecha	Hora
1.a	Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 04/04/2023	08:00hrs a 17:00hrs

El ejercicio de simulación se ejecutó en la fecha y hora indicada, contando con la participación de la UFGRD y el EMED Salud INMP.

### 6.2.2. A Nivel Sectorial y Macrorregiones

Denominación	Ámbito	Fecha	Hora	
2.a	Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional	Miércoles 12/07/2023	08:00hrs a 17:00hrs
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 07/11/2023 y miércoles 31/05/2023	08:00hrs a 17:00hrs



Con la finalidad de mejorar la gestión reactiva del INMP, la UFGRD dispondrá el desarrollo de 02 simulaciones más durante el presente año, según la tabla anterior.

### 6.3. DESARROLLO

#### Diseño del ejercicio

- La organización, ejecución y evaluación del ejercicio se realiza de manera semipresencial.
- Durante la ejecución del ejercicio se establecen situaciones que consideran «que la emergencia o desastre se presenta en contexto de sismo de gran magnitud y las imitaciones que esto involucra, de acuerdo con su evolución.

#### Determinación y parámetros del peligro

Los parámetros de los peligros se establecen anualmente considerando el escenario establecido en el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y los Parámetros establecidos por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) y la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú (MGP).

#### Situación simulada

- Se determina en función a los escenarios de desastre con los que se cuenta y al contexto de pandemia por COVID-19, según corresponda,
- Los daños hipotéticos se organizan mediante mensajes, los cuales constituyen un guion. Este se presenta de manera progresiva a los participantes durante el desarrollo de la simulación.

#### Participantes en la simulación

- Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP, de todos los Ministerios en su calidad de responsables de la implementación de la gestión reactiva,
- Integrantes del Sistema de Comando Salud del INMP, personal involucrado en la atención

de una emergencia son parte de la respuesta y rehabilitación en una emergencia de gran magnitud.

- c) Personal del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, encargados de la gestión de la información en el ejercicio.

#### Responsabilidades de los participantes

- a) Participan en los ejercicios de simulación de manera virtual o presencial según el diseño del ejercicio y lo dispuesto por el responsable de la entidad.
- b) Cuentan con información suficiente y necesaria (planes, protocolos, escenarios de riesgo y desastres, mapas temáticos, entre otros) para su participación activa.
- c) Durante el ejercicio están en permanente coordinación con el resto de los participantes.
- d) Ponen en práctica los planes, protocolos y procedimientos establecidos para aplicarlos, según corresponda.
- e) Analizan los mensajes para determinar las acciones a ejecutar, de acuerdo con sus planes y protocolos; utilizando sus herramientas como mapas, bases de datos, entre otros.
- f) Consideran el enfoque de derechos, de género, de ciclo de vida, de perspectiva de discapacidad e intergeneracional en las acciones propuestas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante la situación hipotética de emergencia planteada.
- g) Aseguran los recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios para su óptima participación en el marco de sus competencias.



#### 6.4. ORGANIZACION

##### Equipo Organizador

Es responsable de los aspectos administrativos, logísticos y tecnológicos de la simulación. Se constituye por el personal de la UFGRD, con el apoyo de otras dependencias, según corresponda.

##### Equipo de Control

Es el responsable de conducir el ejercicio, está conformado por el Equipo de gestión del INMP, según corresponda de acuerdo con el diseño del ejercicio, y es liderado por el Director General.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Realiza reuniones para elaborar el guion del ejercicio y organiza una carpeta con todo el material (mapas, estadísticas, listado de recursos, entre otros) que se necesita para la ejecución del ejercicio.
- b) Verifica que los facilitadores se cifian al guion.
- c) Lleva el control de la sesión en la que se desarrolla el ejercicio y promueve la interacción de los participantes involucrados usando la logística y tecnología a disposición.
- d) Absuelve consultas y emite mensajes de acuerdo con el guion o ajustados según la necesidad.

- e) Modifica el guion, incluyendo incluir o retirar mensajes, en base a las respuestas de la Matriz de Registro de Respuestas.

#### **Equipo Facilitador**

Es el encargado de brindar apoyo a los participantes de la simulación. Está liderado por el EMED Salud INMP y tiene las siguientes funciones:

- a) Explica la dinámica del ejercicio a los participantes.
- b) Orienta y promueve que todas las entidades participantes reciban los mensajes y consignen sus respuestas en la Matriz de Registro de Respuestas.

#### **Equipo Evaluador**

Es el encargado de aplicar el Formato de Evaluación del Anexo N° 09. Para cumplir con su función, monitorea el ejercicio de manera remota o presencial, según corresponda. Este equipo es liderado por el jefe de la UFGRD y puede incluir directores de línea o jefes de servicio, de acuerdo al diseño del ejercicio.



#### **Equipo Observador**

Está conformado por representantes de la DIGERD MINSA y/o DIRIS LC, de acuerdo con el diseño de la simulación según corresponda, quienes contarán con el acompañamiento y asesoramiento de profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres, para el cumplimiento de esta labor.

Es el encargado de verificar el buen desarrollo del ejercicio y el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes, de acuerdo con la Ley N° 29664, su reglamento y modificaciones: así como, la Ley N° 30787.

### **6.5. CONDUCCION Y EVALUACION**

En cada sector participante, la ejecución de la simulación es conducida por el GTGRD, para lo cual pone en práctica el Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud, y su respectivo Protocolo de Respuesta, así como otros planes de contingencia aprobados a la fecha de realización del ejercicio, en correspondencia con los parámetros de peligro planteados.

Inmediatamente después de culminado el ejercicio, los participantes llevan a cabo una reunión de autoevaluación presidida por el GTGRD y elaboran el acta de reunión como producto de la reunión de autoevaluación. Dicha acta contiene los acuerdos, conclusiones y observaciones derivadas del ejercicio, y debe anexarse en copia el formato de evaluación.

**7. ACTIVIDADES Y TAREAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN**

Para el desarrollo de las actividades articuladas y tareas con presupuesto previstas en los procesos y líneas de acción dentro del PP0068 para la implementación del presente Plan, la UFGRD elaboró la matriz que se detalla a continuación:



**Tabla 01. Tareas articuladas a los objetivos del plan de simulaciones del INMP 2023.**

Tarea	Fecha	Lugar	Responsable
Formulación del Plan	Del 05 al 12 de junio	Oficina de la UFGRD	UFGRD
Aprobación del Plan	A los 15 días de presentado el plan	Dirección General	DG
Difusión y Socialización del Plan	02 días después de aprobado el plan con acto resolutive	Auditorio de Biblioteca	UFGRD
Presentación de los planes de trabajo específicos para cada Simulación	15 días antes del día de ejecución de los ejercicios.	Dirección General	UFGRD
Ejecución de los ejercicios de simulación	Según cronograma (ver numeral 6.2.2)	Auditorio de Biblioteca	GTGRD
Evaluación e informe final de los ejercicios de simulación	05 días después de la ejecución de los ejercicios	Auditorio de Biblioteca	GTGRD

Elaboración: Arq. Miguel Francisco Gonzales Calixto.

**8. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

El financiamiento de las actividades previstas en el Plan de Simulaciones ante Emergencias y Desastres del INMP 2023, será con cargo al presupuesto regular asignado al PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" en las actividades operativas 5005560; 5005610; 5005580, de acuerdo con la matriz (tabla 01) y el siguiente detalle:

**Tabla 02. Requerimientos de bienes y servicios vinculados a la ejecución del plan.**

Bienes y Servicios	Especifica de Gasto	Meta	Actividad	Presupuesto
Alimentos y bebidas	2.3. 11. 11	0036	5005560	1,000.00
Aseo y desinfección	2.3. 15. 31	0036	5005560	500.00
Equipos de protección personal	2.3. 18. 21	0038	5005610	500.00
Útiles y materiales de oficina	2.3. 15. 12	0040	5005580	500.00
Servicio de alimentación	2.3. 27.11 5	0040	5005580	1,500.00
Servicio de impresiones	2.3. 27.11 6	0040	5005580	500.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/4,500.00</b>

Elaboración: Arq. Miguel Francisco Gonzales Calixto

## 9. RESPONSABILIDADES



El Equipo de Gestión es el responsable del cumplimiento del presente plan, en su calidad de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP, aprueban, ejecutan y evalúan el documento de gestión.

La UFGRD del INMP actúa como asesor técnico del GTGRD y es responsable de difundir, socializar y monitorear el presente plan, así como formular los planes de trabajo específicos por cada simulación y los preparativos que deriven del mismo.

10. ANEXOS

**Anexo N° 01**  
**Ficha informativa de reporte de peligro determinado**

FICHA INFORMATIVA DE SIMULACIÓN (Gobierno Regional)		
Departamento: .....		
Lugar donde desarrollará la simulación. ....		
Peligro sobre el que se desarrollará la simulación (marque uno):		
<input type="checkbox"/> Sismo	<input type="checkbox"/> Sismo seguido de Tsunami	
<input type="checkbox"/> Actividad volcánica	<input type="checkbox"/> Deslizamientos y/o caída de rocas	
<input type="checkbox"/> Alud-Aluvión	<input type="checkbox"/> Huaico	
<input type="checkbox"/> Inundación	<input type="checkbox"/> Erosión fluvial	
<input type="checkbox"/> Incendio forestal		
<input type="checkbox"/> Gran incendio urbano.	Otros: .....	
Planes y/o protocolos/procedimientos que se pondrán a prueba		
Entidades que conforman la Plataformas de Defensa Civil (PDC) que participarán en la simulación:		
N° de entidades públicas	N° de entidades privadas:	N de organizaciones sociales:
Datos del responsable de la ficha		
Nombre:	Teléfono:	
Cargo:	Correo:	

*Remitir a la Dirección Desconcentrada de INDECI en su jurisdicción.*



**Anexo N° 02**

**Efectos de los peligros más representativos y limitaciones en contexto de pandemia por la COVID-19**

PELIGRO	IMPACTOS
Sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños a la vida y la salud de la población.</li> <li>• Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático).</li> <li>• Daños y destrucción generalmente en los asentamientos humanos, infraestructuras, edificaciones e instalaciones públicas y privadas (hospitales, instituciones educativas, estaciones de policías, complejos arqueológicos etc.), estructuras, colapso de puentes, vías elevadas, líneas férreas, torres de tanque de agua, instalaciones de tratamiento de agua, alcantarillado, tuberías, líneas eléctrica entre otros.</li> <li>• Impacto ecológico</li> <li>• Impacto socio-económico, desestabilización de las estructuras organizativas</li> <li>• Impacto político</li> <li>• Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.</li> <li>• Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud</li> <li>• Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas.</li> <li>• Vías de acceso interrumpidas por escombros</li> <li>• Caída de puentes.</li> <li>• Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados</li> <li>• Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural (Catedrales, iglesias, complejos arqueológicos y otros patrimonios nacionales destruidos y/o moderadamente afectados).</li> <li>• Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros</li> <li>• Sistema de agua potable y desagüe colapsado.</li> <li>• Rutas de acceso a las ciudades afectadas, destruidas y/o intransitables</li> <li>• Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias</li> <li>• Rajaduras en las infraestructuras.</li> <li>• Aberturas en el suelo.</li> <li>• Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas</li> <li>• Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas.</li> <li>• Déficit de Albergues Temporales.</li> <li>• Impacto ambiental</li> <li>• Pánico generalizado</li> <li>• Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudas o mosquitos, que transportan al agente infeccioso).</li> <li>• Desabastecimiento de agua potable.</li> <li>• Desabastecimiento de alimentos</li> <li>• Interrupción del servicio de energía eléctrica</li> </ul>



<p>Actividad Volcanica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones educativas afectadas o colapsadas</li> <li>• Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc.</li> <li>• Derrames de productos químicos</li> <li>• Árboles inclinados.</li> <li>• Embarcaciones pesqueras perdidas (Litoral).</li> <li>• Vías interrumpidas por bloqueo de volumen de tierra desplazado</li> <li>• Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida</li> <li>• Pérdida del comercio local</li> <li>• Colapso de las telecomunicaciones</li> <li>• Impacto ambiental.</li> <li>• Impacto en las áreas agrícolas.</li> <li>• Contaminación y cambio en la calidad del agua, aire y suelo.</li> <li>• Presencia de rajaduras en las infraestructuras</li> <li>• Enfermedades respiratorias crónicas</li> <li>• Impacto psicológico</li> <li>• Presencia de aberturas en el suelo.</li> <li>• Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.</li> <li>• Se registran muertos, heridos y desaparecidos</li> <li>• Pérdida de áreas agrícolas, pastos, sistemas de irrigación, entre otros.</li> <li>• Pérdida de cabezas de ganado y animales menores.</li> <li>• Pérdida del comercio local.</li> <li>• Presencia de cenizas en los centros poblados próximos al volcán activo.</li> <li>• Descenso de la temperatura (invierno volcánico).</li> <li>• Afectaciones de los sistemas o líneas vitales, especialmente la contaminación en reservorios de y plantas de tratamiento de agua para consumo abastos, entre otros</li> </ul>
<p>Peligros asociados a la temporada de lluvias intensas (inundaciones, huaycos, erosión fluvial, epidemias)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de cultivos, cosechas y pastos, animales.</li> <li>• Colmatación de ríos, canales, etc.</li> <li>• Afectación a la infraestructura de hospitales, centros de salud, instituciones educativas e interrupción de sus servicios a la población.</li> <li>• Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.</li> <li>• Se registran muertos, heridos y desaparecidos</li> <li>• Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.</li> <li>• Se registran muertos, heridos y desaparecidos</li> <li>• Afectación en la actividad acuícola</li> <li>• Vías interrumpidas por bloqueo de volumen de tierra desplazado</li> <li>• Impacto Socioeconómico y ambiental</li> <li>• Afectación de los servicios básicos, carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, etc</li> <li>• Se suspenden servicios jurídicos.</li> <li>• Proliferación de vectores, como el Aedes aegypti y Anopheles</li> <li>• Aumento de casos de paludismo, leptospirosis, dengue, zika, chikungunya, entre otras.</li> </ul>



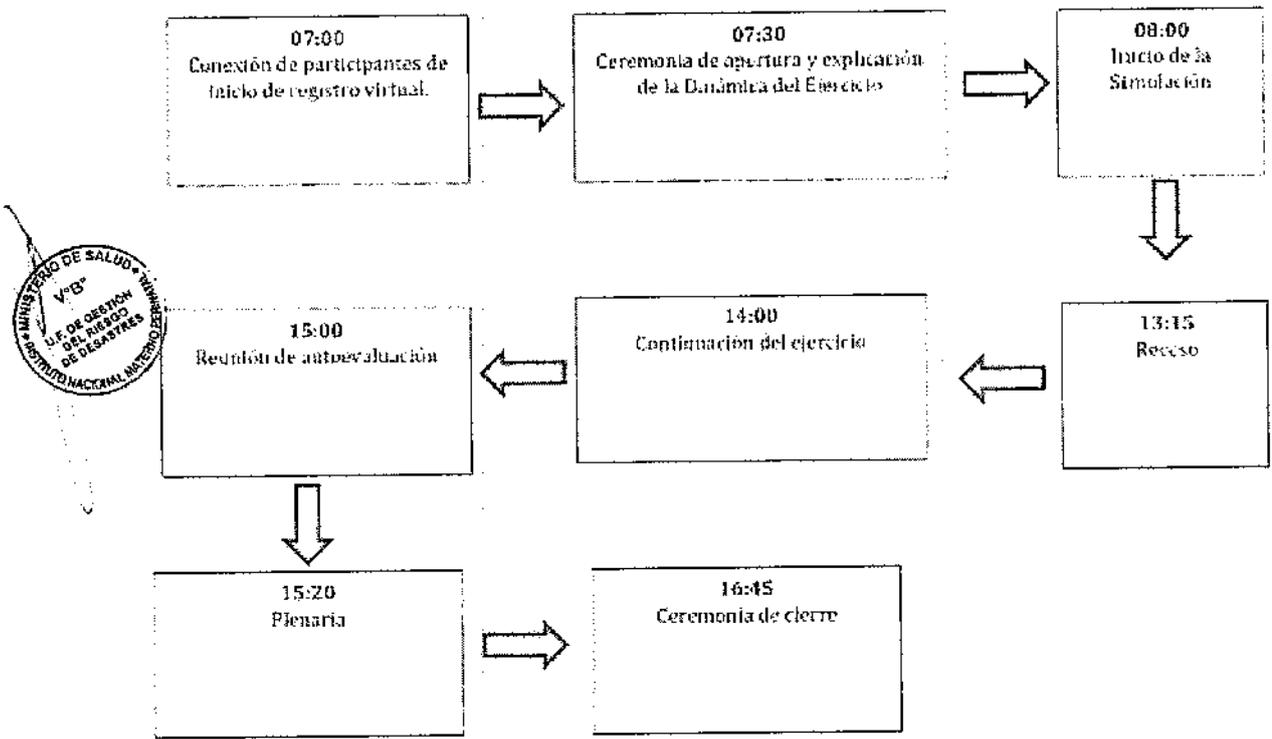
<p>Incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación a cientos de hectáreas de terreno de cultivo y/o parque nacional e incluso algunas viviendas rurales.</li> <li>• Impacto Socioeconómico y ambiental</li> <li>• Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.</li> <li>• Se registran muertos, heridos y desaparecidos</li> <li>• Afectación a cabezas de ganado</li> <li>• Afectación a vías de acceso y puentes, generando la pérdida de accesibilidad y limitando el acceso a ciertos bienes que son adquiridos en otras localidades</li> <li>• Afectación de algunas zonas arqueológicas que tienen la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación además de varios asentamientos humanos</li> </ul>
<p>Algunas limitaciones en contexto de pandemia por COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población rompe los protocolos de prevención de la COVID-19</li> <li>• Establecimientos de salud colapsados con pacientes enfermos de COVID-19.</li> <li>• Las zonas de expansión de los establecimientos de salud ya se encuentran siendo usadas para atender la pandemia</li> <li>• Recursos humanos mermados debido a que muchos equipos de Primera Respuesta pertenecen a grupos de mayor riesgo ante la COVID-19.</li> <li>• Personal de Primera Respuesta y población con fatiga y agotamiento pandémico.</li> <li>• Albergues pueden constituirse en focos de contagio de la COVID-19</li> <li>• Población afectada socioeconómicamente, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Uso durante la pandemia de fondos de contingencia y recursos destinados a la atención de desastres.</li> <li>• Acciones de lucha contra la pandemia, incluyendo la vacunación, afectadas o interrumpidas debido a la ocurrencia de la emergencia o desastre, ya que, por ejemplo, se interrumpen el funcionamiento de los establecimientos de salud, los servicios de agua potable y saneamiento para la higiene de manos y otras medidas de prevención ante la COVID-19, interrupción de vías para el acceso a zonas más afectadas por la COVID-19.</li> <li>• Insuficiente equipamiento sanitario básico y adecuado en los equipos de Primera Respuesta para intervenir de manera segura.</li> <li>• Ante la ocurrencia de incendios forestales, en edificaciones o incendios post sismos, estos pueden generar irritamiento de los pulmones, causar inflamación, afectar el sistema inmunitario y hacerlo más propenso a tener infecciones pulmonares, incluida la infección por el SARS-CoV-2. Asimismo, estos síntomas pueden confundirse con COVID-19 y generar</li> </ul>



7	Declaratoria de Estado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gran cantidad de daños a las viviendas, infraestructura pública y privada</li><li>• Gran cantidad de personas heridas y/o fallecidas</li><li>• Falta de recursos de los Gobiernos Locales para atender la emergencia.</li><li>• Falta de recursos de los Gobiernos Regionales para atender la emergencia.</li><li>• Solicitud de los Gobiernos Regionales de declarar el Estado de Emergencia.</li></ul>	60 min.
---	--------------------------------------	--	---------



**Anexo N° 03**  
**Secuencia del ejercicio de Simulación**





**Anexo N° 04.**  
**Formato sugerido de Guión**

Situación	Tiempo Real	Tiempo Simulado	Número de mensaje	Mensaje	Institución Receptora	Medio de Entrega	Acción Esperada		Medio de recepción de respuesta
							Acción	Responsables	
Se refiere al momento de la emergencia establecido para cada mensaje. Puede ser, por ejemplo, ocurrencia del sismo, respuesta del sismo, respuesta Inicial, Primera Respuesta, Declaratoria de Estado de Emergencia, entre otros.	Es la hora en tiempo real que se establece para emitir cada mensaje	Es el tiempo hipotético establecido para cada mensaje. Puede ser las primeras 24 horas desde la ocurrencia del evento, la primera semana, el primer mes, entre otros.	Es el número establecido para identificar cada mensaje y facilitar su ubicación. Se coloca en relación a los mensajes para cada momento.	Presenta las situaciones problemáticas, daños y efectos producto del impacto del peligro o peligro inminente.	Indica la institución específica que recibe un mensaje específico. Pueden ser todas las entidades participantes. En ese caso, se coloca "Todos".	Indica el medio por el cual se entregará el mensaje a las personas participantes. Puede ser mediante formato impreso, audio, video, carpeta virtual, proyección, entre otros.	Indica la acción que se espera se consigne por las entidades en sus respuestas al mensaje.	Indica la entidad responsable de realizar dicha acción.	Indica el medio por el cual el equipo de control recibirá la respuesta de las entidades participantes. Puede ser a través de Ficha de Respuesta, Mainz (virtual) de Registro de Respuestas, por ejemplo.

**Anexo N° 05.**  
**Formato de mensajes**



<b>NÚMERO</b> Número de mensaje Número de simulación Número de emergencia	<b>Tiempo simulado:</b>  <b>Tiempo real:</b>		<b>Día:</b> Fecha del día Día de la semana Día del mes Año		<b>Hora:</b> Hora Minutos Segundos Zona horaria	<b>Reciben:</b> Número de personas Número de personas Número de personas Número de personas Número de personas
<b>Contenido del mensaje:</b> <i>Alertar a eventos sísmicos en regiones específicas que han ocurrido o que están ocurriendo. También puede considerarse la posibilidad de que se estén produciendo o que se produzcan de forma espontánea.</i>						
<b>Por Ejemplo:</b> <b>Sismo de gran magnitud en Línea Metropolitana, Callao y las ciudades aledañas a la capital del país. El sismo se ha sentido por alrededor de un minuto.</b> La población se encuentra desorientada y es probable que se genere pánico. La población en las zonas de evacuación a zonas externas, son empacadas, muchos no conocen los procedimientos y van quedando atrapados. El sistema de líneas telefónicas se intermite. El sistema de energía eléctrica se intermite y se genera un apagón que se prolonga por un tiempo. Se esperan graves daños a la infraestructura de la población y gran impacto en la infraestructura de servicios públicos y privados y en el sistema de trabajo de la población.						
<b>Indicación para consignar la respuesta:</b> Forma de respuesta a ser consignada			<b>Tiempo disponible</b> Indicar el tiempo que las personas participantes deben para responder o aceptar una respuesta			



Anexo N° 07.

Formato de la evaluación de la simulación.

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACIÓN POR DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

OBJETIVO	Evaluar los alcances de la toma de decisiones a partir de la activación del Plan de Continuidad Operativa MINSa y el Plan de Contingencia del Sector Salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y Regiones del Callao y Lima (ejemplo según diseño de guión)		
INCIDENTE SIMULADO	Sismo de gran magnitud (ejemplo)	HORA DE INICIO ESTABLECIDA:	HORA DE INICIO DEL EJERCICIO:
LUGAR DE EVALUACIÓN			
ASPECTOS A EVALUAR		ESTANDAR	PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
<b>1. DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		<b>100</b>	<b>0</b>
1	Plan de Contingencia del Sector Salud ante Sismo de gran magnitud	50	
2	Plan de Continuidad Operativa MINSa aprobado	50	
<b>2. ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO</b>		<b>100</b>	<b>0</b>
3	El GTGRD sesiona en sede alterna	20	
4	Se cuenta con la presencia del presidente del GTGRD Clasificación de puntaje: 15pts= se cuenta con la presencia del SMS, 16pts= se cuenta con la presencia de los representantes de los viceministerios, 5= no se cuenta con la presencia de ninguno	20	
5	Se cuenta con la presencia de los representantes del GTGRD	15	
7	El guión del ejercicio está acorde a objetivo de la simulación	15	
8	El equipo de facilitadores orienta y promueve la participación de los miembros del GTGRD Clasificación de puntaje: 15 pts= adecuada organización, 10 pts= moderada organización, 5pts= inadecuada organización	15	
9	El equipo de sistematización consolida la información de las tomas de decisiones del GTGRD Clasificación de puntaje: 15 pts= adecuada consolidación de información, 10 pts= deficiente para la consolidación de información, 5pts= no se consolida información	15	
<b>3. MANEJO DE INFORMACIÓN</b>		<b>100</b>	<b>0</b>



11	Se hace uso de herramientas de procesamiento de información (Reporte de Situación)	50		
12	Se mantiene flujo de información con DIRIS	35		
13	Se actualiza la información de manera periódica	15		
<b>4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	
13	Se cuenta con material necesario para el ejercicio de simulación Se verificara la carpeta con mapas, estadísticas, estado de recursos, etc)	30		
15	Adecuado equipamiento de la sede alterna (Se verificara la disponibilidad de equipos de comunicación y soporte técnico)	40		
<b>5 TOMA DE DECISIONES</b>				
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>ESTANDAR</b>		
<b>MOMENTO # (ejemplo según diseño de ejercicio)</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	
16	Se indican acciones generales de seguridad y evacuación	40	0	
17	Ubicar zonas de seguridad interna Clasificación de puntaje: 20pts= >50% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 10pts= <50% y >30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 5pts= <30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta	20		
18	Identificar rutas de evacuación Clasificación de puntaje: 10pts= >50% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 5pts= <50% y >30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 0pts= <30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta	10		
19	Ubicar zonas de seguridad externa Clasificación de puntaje: 10pts= >50% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 5pts= <50% y >30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta, 0pts= <30% de las Direcciones/Oficinas presentes indican acciones de respuesta	10		
20	Se establece la activación de brigadas institucionales de emergencias y desastres Clasificación de puntaje: 30pts= Se indica la activación de más de tres tipos de brigadas de emerg y desastres, 15 pts= Se indica la activación de menos de tres tipos de	30		



PLAN DE SIMULACIONES ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL INSITITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL 2023

	Brigadas de emg y desastre 0 pts- no se indica ninguna.			
	Tipos de brigadas: Primeros auxilios, búsqueda y rescate			
21	Se indica la evaluación rápida de la infraestructura de la sede central	30		
	<b>MOMENTO # (pueden ser varios según diseño de ejercicio)</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	
43	Se indica la asignación de funciones para el personal adicional movilizado no personal de salud; comunidad	40		
44	Se establece un sistema de información pública y prensa	30	0	
45	Se emplea el reporte del COE Salud como fuente de información oficial de las acciones que el sector salud viene realizando	15		
46	Se desarrollan acciones comunicacionales para informar a la población sobre las acciones que el sector salud viene realizando	15		
47	Se realizan coordinaciones interinstitucionales	30		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>0/00</b>	
<b>SELLO Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL EJERCICIO</b>				



Anexo N° 08.

Formato de Informe Final

SIMULACIÓN \_\_\_\_\_ (nombre del ejercicio)

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA O GOBIERNO REGIONAL O SECTOR O  
GOBIERNO LOCAL .....

1. DETALLE DE PARTICIPACIÓN: Mencionar los cargos o las instituciones participantes, según corresponda.

Miembros del GTGRD que participaron en el ejercicio (Cargo)	Miembros de la PDC que participaron en el ejercicio (Instituciones)

2. APRECIACIÓN DE LA SIMULACIÓN:

- a. Aspectos positivos
  - Sobre la Organización
  - Sobre la Ejecución
- b. Aspectos por mejorar
  - Sobre la Organización
  - Sobre la Ejecución

3. EVALUACIÓN:

- a. Cuantitativa: Sobre la base de los resultados de la (s) ítema (s) de evaluación, precisar el puntaje obtenido
- b. Cualitativa: Calificar y hacer un breve comentario basado en el análisis de la respuesta a los mensajes y la observación realizada considerando que las respuestas deben haber contemplado el contexto de pandemia por COVID-19.

Cuadro de evaluación cualitativa

Variable	Breve descripción de cómo se abordó	Calificación cualitativa (Deficiente, Regular, Bueno, Muy Bueno, Excelente)	¿Por qué?
Aplicación de mecanismos e instrumentos institucionales e interinstitucionales			



Manejo de información		
Capacidad de coordinación		
Toma de decisiones		

#### 4. RECOMENDACIONES



- a. Para mejorar la organización y ejecución de Simulaciones
- b. Para optimizar la gestión del riesgo de desastres.
- c. Para mejor los planes, protocolos y procedimientos para la atención de la emergencia.

Nombre y Firma del  
Responsable

Anexo N° 09.

Formato de Acta de Reunión

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... de 2022 se reunieron en ..... los miembros de ..... con la finalidad de ejecutar la Simulación ..... (nombre de la simulación)

En el ejercicio, se evidenciaron los siguientes aspectos positivos

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

Asimismo, se indicaron los siguientes aspectos por mejorar o puntos de interés:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

Siendo las ... horas, se concluye la simulación y los presentes susciben esta acta como señal de conformidad

Nombre y apellidos	DNI	Cargo	Institución



Anexo 10.

Lista de integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: Resolución Directoral N°099-2022-DG-INMP/MINSA



Anexo 11.

Soporte Estratégico de Apoyo al GTGRD-INMP.

DESCRIPCION	CARGO INSTITUCIONAL	SOPORTE
Coordinador	Jefe del Departamento de Cuidados Críticos	Apoyo Administrativo
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Emergencia	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	Apoyo Administrativo
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Enfermería	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Obstetricas	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Banco de Sangre y Laboratorio	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Banco de Leche	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Nutrición	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Farmacia	Apoyo Logístico
Miembro integrante	Jefe de Seguridad	Apoyo Logístico

Fuente: Instituto Nacional Materno Perinatal 2020: institucional.www.inmp.gob.pe/institucional/directorio.

Anexo 12.

Miembros del Puesto de Comando Salud del INMP 2023.

CARGO PUESTO COMANDO	CARGO INSTITUCIONAL
Comandante	Director del Instituto o jefe de Guardia
Oficial de Enlace	Jefe del Dpto. de Obstetricia y Perinatología
Oficial de Seguridad	Jefe de Seguridad
Oficial de Información	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Sección Planificación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Sección Finanzas	Jefe de la Oficina de Economía
Sección Logística	Jefe de la Oficina de Logística
Sección Operaciones	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Materno
Grupo de Apoyo	GTGRD y Soporte Estratégico de Apoyo Asistencial

Fuente: UFGRD - Plan de Respuesta Hospitalaria del INMP 2023.



### Anexo 13. Acrónimos

- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- UFGRD: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- DIGERD: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
- DIRIS LC: Dirección de redes Integradas de Salud Lima centro
- SCS: Sistema de Comando Salud
- MINSA: Ministerio de Salud
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- INMP: Instituto Nacional Materno Perinatal
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- DG: Dirección General
- PPR: Presupuesto por Resultados
- PP: Programa Presupuestal
- R.O.: Recursos Ordinarios